



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos les fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Una vez recibida por las Comisiones Dictaminadoras de este Senado de la República, sus integrantes entraron a su estudio, con la responsabilidad de considerar, lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, para proceder a emitir un Dictamen conforme a las facultades descritas en el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, párrafo 2 inciso a, 86, 89, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 113, numeral 2; 117, numeral 1; 135, numeral 1, fracción I; 136, numeral 1; 166, numeral 1; 182, fracción II; 186, 188, 190, 191, 212 y demás relativos del Reglamento del Senado, que ha sido formulado al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

## METODOLOGÍA

- I.-** En la sección de **"ANTECEDENTES"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen de la referida Minuta.
- II.-** En el apartado correspondiente a **"CONTENIDO Y OBJETO DE LA MINUTA"**, se sintetiza el alcance de la propuesta de mérito.
- III.-** En la sección de **"CONSIDERACIONES"**, las Comisiones Dictaminadoras expresan los argumentos de valoración de la Minuta y de los motivos que sustentan la resolución de estas Dictaminadoras.

### I. ANTECEDENTES

- 1.-** Con fecha **22 de octubre de 2020**, el **Diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social**, presento la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- 2.-** El **24 de febrero de 2021**, la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, aprobó la propuesta y el **25 de marzo de 2021** fue aprobada ante el Pleno.
- 3.-** Con fecha del **26 de marzo de 2021** se recibió en el Senado de la República con número de oficio **D.G.P.L 64-II-8-5683**, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**4.-El 06 de abril de 2021**, la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República dio turno de la Minuta a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos.

## **II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA MINUTA**

La Minuta tiene por objeto sustituir la denominación de Procuraduría por Fiscalía y Procurador por Fiscal.

Para tal fin modifica el artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; artículo 6 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; artículo 2 de la Ley del Registro Público Vehicular, y artículos 3 y 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

En ese sentido, el Dictamen presentado el 24 de febrero de 2021 por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, plantea que el **20 de febrero de 2014**, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política- electoral, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 102, apartado A, en el que se dispuso la transformación de la Procuraduría General de la República en una Fiscalía General de la República, y consecuentemente la expedición de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, por lo que, se hace preciso modificar las disposiciones que contengan la denominación de Procuraduría y Procurador, por el de Fiscalía y Fiscal a fin de dar certeza jurídica a los procesos regidos por las presentes Leyes.

## **III. CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera del Senado de la República de la LXV Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, numeral 1 y numeral 2, inciso a; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Mexicanos; 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II; 136, numeral 1; 150, 162 numeral 1, 163 numeral 1, fracción II ; 174, 182, fracción II; 183, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, resultamos competentes para elaborar el Dictamen correspondiente.

**SEGUNDA.** La Minuta tenía el fin de cumplir con lo señalado en el apartado A, fracción V del artículo 6 constitucional, mismo que establece la obligación de preservar los documentos en archivos administrativos actualizados, al respecto estas Comisiones mencionan lo siguiente:

El día **20 de mayo de 2021** se publicó en el Diario Oficial de la Federación, (DOF) el **Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales,** el cual, en el artículo transitorio Primero y Segundo establece que:

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y se expide en cumplimiento al artículo Décimo Tercero transitorio del Decreto por el que se expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

**Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes.

De lo anteriormente mencionado se concluye que, con la publicación del Decreto en comento y al abrogarse la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, tal y como lo establece el artículo transitorio segundo **todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán**



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

referidas a la **Fiscalía General de la República** o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus **funciones constitucionales vigentes**.

Para mayor precisión de lo antes expuesto, se presenta el siguiente cuadro comparativo, el cual, dentro de las tres columnas contiene lo siguiente: en la primer columna se ilustra la Ley actual en donde se observa el resultado de los argumentos vertidos en el apartado de consideraciones del presente Dictamen con las reformas que señala la referida Minuta a distintos ordenamientos jurídicos, en la segunda columna se plasma la propuesta de la Minuta superada y por último en la tercer columna el artículo transitorio correspondiente a cada Ley, donde se hace mención del Decreto publicado el **20 de mayo de 2021**.

<b>LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
<b>LEY VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MINUTA</b>	<b>DECRETO ARTÍCULO TRANSITORIO</b>
<p><b>Artículo 22.</b> Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:</p> <p><b>I. y II. ...</b></p> <p><b>III.</b> Coadyuvar con la Fiscalía General de la República y las fiscalías o procuradurías de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito;</p> <p><b>IV. a VIII. ...</b></p>	<p><b>Artículo 22.</b> Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, garantizar a las personas adultas mayores:</p> <p><b>I. y II. ...</b></p> <p><b>III.</b> Coadyuvar con la <b>Fiscalía</b> General de la República y las de las entidades federativas, en la atención y protección jurídica de las personas adultas mayores víctimas de cualquier delito;</p> <p><b>IV. a VIII. ...</b></p>	<p><b>Artículo Trigésimo Primero.</b> - Se reforma la fracción III del artículo 22 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:</p> <p>...</p>
<b>LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO,</b>		
<b>LEY VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MINUTA</b>	<b>DECRETO ARTÍCULO TRANSITORIO DE LEY VIGENTE</b>
<p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la República, y se aplicará a las Dependencias, Entidades,</p>	<p><b>Artículo 1.</b> La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia en toda la República, y se aplicará a las Dependencias, Entidades,</p>	<p><b>Artículo Cuadragésimo Noveno.</b>-Se reforma la fracción VII del artículo 6 y se deroga la fracción IV</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

<p>Trabajadores al servicio civil, Pensionados y Familiares Derechohabientes, de:</p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV. Se deroga.</b></p> <p><b>V. a VIII. ....</b></p> <p><b>Artículo 6.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p><b>I a VI. ...</b></p> <p><b>VII.</b> Dependencias, las unidades administrativas de los Poderes de la Unión, los órganos jurisdiccionales autónomos y demás órganos constitucionales autónomos, los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de la Ciudad de México, así como las unidades administrativas de las Entidades Federativas y municipios que se incorporen al régimen de esta Ley;</p> <p><b>VIII. a XXIX. ...</b></p>	<p>Trabajadores al servicio civil, Pensionados y Familiares Derechohabientes, de:</p> <p><b>I. a III. ...</b></p> <p><b>IV.</b> La <b>Fiscalía</b> General de la República;</p> <p><b>V. a VIII. ....</b></p> <p><b>Artículo 6.</b> Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p><b>I. a VI. ...</b></p> <p><b>VII.</b> Dependencias, las unidades administrativas de los Poderes de la Unión, la <b>Fiscalía</b> General de la República, los órganos jurisdiccionales autónomos, los órganos ejecutivo, legislativo y judicial del Distrito Federal, así como las unidades administrativas de las Entidades Federativas y municipios que se incorporen al régimen de esta Ley;</p> <p><b>VIII. a XXIX. ...</b></p>	<p>del artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:</p> <p>...</p>
---	--	--

**LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR**

<b>LEY VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MINUTA</b>	<b>DECRETO. ARTÍCULO TRANSITORIO</b>
<p><b>Artículo 2.-</b> Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p><b>I.- a VI. ...</b></p> <p><b>VII.- Fiscalías:</b> La Fiscalía General de la República y las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia de los Estados y del Gobierno de la Ciudad de México;</p>	<p><b>Artículo 2.-</b> Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p><b>I.- a VI. ...</b></p> <p><b>VII.- Fiscalías o Procuradurías:</b> La <b>Fiscalía</b> General de la República y las Procuradurías o <b>Fiscalías</b> Generales de Justicia de los Estados y del Gobierno de la Ciudad de México;</p>	<p><b>Artículo Cuadragésimo Noveno.</b> - Se reforma la fracción VII del artículo 6 y se deroga la fracción IV del artículo 1 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:</p> <p>...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VIII. a X.- ...	VIII. a X.- ...	
<b>LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTICORRUPCIÓN</b>		
<b>LEY VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE MINUTA</b>	<b>DECRETO. ARTÍCULO TRANSITORIO</b>
<p><b>Artículo 3.</b> Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. a V ...</b></p> <p><b>VI.</b> Entes públicos: los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus homólogos de las entidades federativas; los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades; las fiscalías o procuradurías locales; los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales; las empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados de los tres órdenes de gobierno;</p> <p><b>VII. a XIII. ...</b></p> <p><b>Artículo 34.</b> Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:</p> <p><b>I. a IX. ...</b></p> <p><b>X.</b> No ser secretario de Estado, ni Procurador o Fiscal General de la República y/o Fiscal o Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial</p>	<p><b>Artículo 3.</b> Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. a V ...</b></p> <p><b>VI.</b> Entes públicos: los Poderes Legislativo y Judicial, los organismos constitucionales autónomos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sus homólogos de las entidades federativas; los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México y sus dependencias y entidades; la <b>Fiscalía</b> General de la República y las fiscalías o procuradurías locales; los órganos jurisdiccionales que no formen parte de los poderes judiciales; las empresas productivas del Estado, así como cualquier otro ente sobre el que tenga control cualquiera de los poderes y órganos públicos antes citados de los tres órdenes de gobierno;</p> <p><b>VII. a XIII. ...</b></p> <p><b>Artículo 34.</b> Para ser designado Secretario Técnico se deberán reunir los requisitos siguientes:</p> <p><b>I. a IX. ...</b></p> <p><b>X.</b> No ser secretario de Estado, ni <b>Fiscal</b> General de la República o Procurador o <b>Fiscal</b> de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en</p>	<p><b>Artículo Décimo Séptimo.-</b> Se reforma la fracción VI del artículo 3; la fracción III del artículo 10; y la fracción X del artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para quedar como sigue:</p> <p>...</p>



**DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

<p>mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.</p>	<p>la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.</p>	
--	---	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos, Primera de la LXV Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 113, 114 numerales 1 y 2; 117, numeral 1; 135 numeral 1, fracción I y fracción II, 136 numeral 1, 137, 150, 162 numeral 1; 163 numeral 1, fracción II ; 174, 178, 182 fracción II , 183, 186, 187, 188, 190, 191, y 192, del Reglamento del Senado de la República, acordamos someter a consideración del Pleno del Senado de la República el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos determinan que la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley del Registro Público Vehicular y de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se desecha en su totalidad, en términos del artículo 72 constitucional, inciso D).






**SEGUNDO.** Se solicita a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios de por concluido el trámite legislativo del asunto referido y descargue el archivo de los expedientes de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Estudios Legislativos.

**Senado de la República, a los 11 días del mes de agosto del 2022**







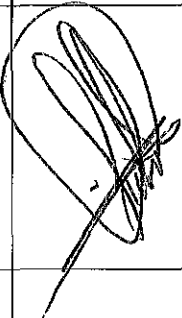




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 <p>SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>	<i>[Handwritten signature]</i>		
2	 <p>SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>			
3	 <p>SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>			
4	 <p>SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>			
5	 <p>SEN. GERMÁN MARTÍNEZ CÁZARES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.</p>	<i>[Handwritten signature]</i>		







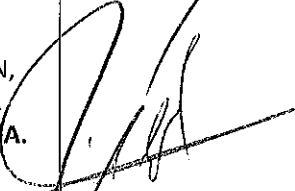

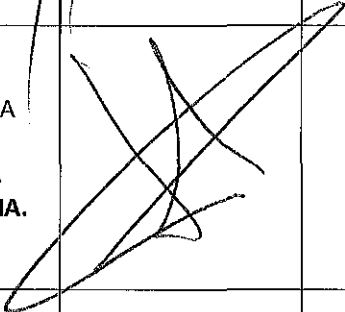


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA**

**REPÚBLICA. (EN CONTRA)**

6		SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
7		SEN. JESÚS LUCÍA TRASVIÑA WALDENRATH, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
8		SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
9		SEN. GILBERTO HERRERA RUÍZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
10		SEN. RICARDO VELÁZQUEZ MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
11		SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)

12		SEN. LUCY MEZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
13		SEN. MANUEL AÑORVE BAÑOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
14		SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
15		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
16		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
17		SEN. RAÚL BOLAÑOS CACHO-CUÉ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)

18		SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA.			
----	---	---	--	--	--




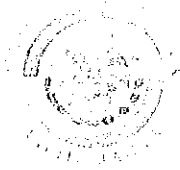
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



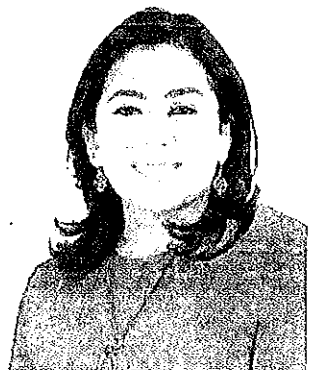
SEN. NAVOR ALBERTO ROJAS MANCERA  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (EN CONTRA)



SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

VOTACIÓN

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



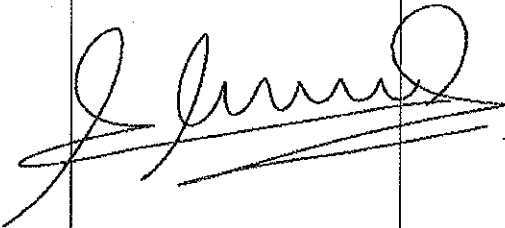
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

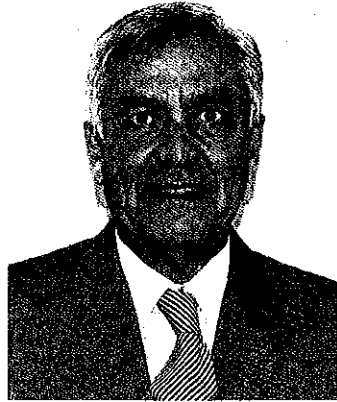
**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



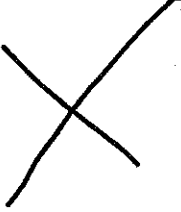


DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



**SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		



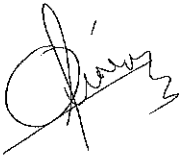
DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



SEN. GABRIELA LÓPEZ GÓMEZ

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



SEN. RAÚL BOLAÑOS-CACHO CUÉ

**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		




DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, **EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** (EN CONTRA)



SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**VOTACIÓN**

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
		







## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### DESECHO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

### VOTACIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DICIEMBRE 6 DE 2022



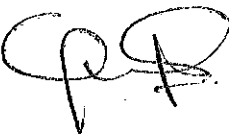




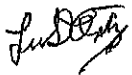
SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>PRESIDENTE</b> Manuel Añorve Baños				
 <b>SECRETARIO</b> Adolfo Gómez Hernández				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### DESECHO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Gina Andrea Cruz Blackledge				
 Raúl de Jesús Elenes Angulo				
 Luis David Ortíz Salinas				

## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### DESECHO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.


SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 <b>Estrella Rojas Loreto</b>				
 <b>Nestora Salgado García</b>				
 <b>Ricardo Velázquez Meza</b>				



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

### DESECHO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE DESECHA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES; DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO; DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR Y DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SENADORES	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Eva Eugenia Galaz Caletti	UDC	